



AD/ve

D. ANTONIO DÍAZ CALVO, DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

5°.- Aprobación, si procede, de los Precios Públicos para campamento de verano relacionados con la Tecnología y la Ciencia y Emprendimiento. (Ac. 46/2022-PL).

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1°.- Informe Propuesta suscrito por la Responsable Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, D° Marta Sánchez Asenjo, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, del tenor literal siguiente:

"Para su tramitación por los órganos correspondientes relativo a:

- PRECIOS PÚBLICOS para campamentos de verano tecnológicos y emprendimiento Las Rozas Impulsa 2022
- ESTUDIO ECONÓMICO para determinar el coste estimado de las plazas

Antecedentes y justificación

Los Campamentos Tecnológicos y Científicos se enmarcan en la oferta de actividades formativas, deportivas y lúdicas que bajo la denominación "Campamentos de Verano" el Ayuntamiento de Las Rozas viene ofreciendo a los vecinos del municipio desde hace años, con los objetivos de facilitar la conciliación a las familias durante las vacaciones escolares de verano -cuya duración excede a las laborales-, así como proporcionar un espacio a los jóvenes (en su mayoría de 8 a 14 años), durante esas fechas en las que ya no hay colegio y los padres siguen trabajando, para la socialización y el aprendizaje de nuevas habilidades a través del deporte, actividades creativas, idiomas, robótica, etc.

La organización de estos campamentos se organiza de forma coordinada por las distintas Concejalías del Ayuntamiento, preparando cada área la que corresponde con sus competencias o principal actividad.

Durante el verano 2019 se ofrecieron por primera vez dentro de esta oferta los campamentos tecnológicos, solo durante el mes de septiembre y como experiencia piloto, con muy positiva aceptación, superando la demanda la oferta de plazas disponibles, lo que motivó la ampliación de grupos, con un total de 45 participantes.

El Ayuntamiento de Las Rozas, a través de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, tiene entre sus principales objetivo el fomento de la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento en el municipio; promoviendo al mismo tiempo la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones (artículo 25 apartado r, de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local}, colaborando para ello con instituciones especializadas, de acuerdo con los principios de eficacia, colaboración, coordinación.

La revolución digital, llamada también Cuarta Revolución Industrial, ha supuesto un cambio de paradigma económico y una profunda transformación del modelo social. La irrupción de internet y las nuevas tecnologías aplicadas a todos los ámbitos económicos y sociales -la comunicación, la información, la energía, la industria, la biología o la movilidad, entre otras- nos han convertido en una sociedad distinta, más global, transparente e interconectada, donde el talento, la capacidad de innovar, el emprendimiento, y la tecnología se han convertido en las verdaderas palancas para el progreso económico, social y cultural.

Es por ello, como vienen reflejando todos los estudios especializados, que la demanda de profesionales con perfiles STEAM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) no para de crecer. A pesar de los cual, en España, viene decreciendo el número de alumnos que escogen carreras superiores en dicho ámbitos.

Por otra parte, **se** pretende fomentar la cultura del emprendimiento entre los jóvenes, como medio para favorecer el desarrollo de proyectos, actividades y empresas, así como para potenciar entre el alumnado habilidades transversa/es que mejoran su empleabilidad.

Los programas de emprendimiento permiten además crear un espacio que incentiva la creatividad, la innovación o el trabajo en equipo, estimulan la participación en otros programas de emprendimiento y amplían el ecosistema emprendedor del municipio.

El impulso de la formación en materias STEAM y en emprendimiento desde etapa escolar constituye uno de los **ejes** de la estrategia local para promover la innovación y el desarrollo tecnológico, y uno de los **ejes** de actuación de la Concejalía; la organización de campamentos de verano de ciencia y tecnología y emprendimiento viene **a** sumarse **a** la cartera de acciones que **se** están desarrollando con **ese** objeto:

- Torneo municipal de Robótica "Desafío Las Rozas"
- Programas de formación en Emprendimiento dirigido a estudiantes, con metodología Lean StartUp ("Las Rozas StartUp School" en noviembre para +18 años y "Las Rozas Impulsa" en junio para alumnado de 4ESO y Bachillerato)
- Programa Explorer
- Semana de la Ciencia
- Feria de las nuevas profesiones de la economía digital (evento de orientación profesional)
- Programa 4° ESO+Empresa Científico-Tecnológico
- I Congreso Escolar Científico-Tecnológico

PROPUESTA:

En el contexto mencionado, con el fin de promover la organización de campamentos de verano especializados en temas de ciencia, tecnología, robótica y emprendimiento destinados a jóvenes en edad escolar de Las Rozas, procurando que los precios sean asequibles y no constituyan una barrera de acceso, y para mantener una coherencia con el resto de precios públicos para campamentos de verano que oferta el Ayuntamiento de Las Rozas, se propone:

La aprobación del siguiente precio público para los campamentos de verano en materia de tecnología, robótica, ciencias: 56,20 euros por plaza I semana y 45 € para la semana del 25 de julio por tener un día menos, con una subvención estimada del 37,87 % del coste de la plaza;

La aprobación del siguiente precio público para el campamentos de verano Las Rozas Impulsa en materia de emprendimiento: 56,20 euros por plaza/ semana, con una subvención estimada del 4,64% del coste de la plaza;

Asimismo se propone que los precios se mantengan para próximos cursos mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Por todo ello y para aprobación por los órganos correspondientes, **se** adjunta ESTUDIO ECONÓMICO DEL COSTE DE LA PLAZA.

DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS CAMPAMENTOS TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS - ESTUDIO ECONÓMICO DEL COSTE DE LA PLAZA

Careciendo el Ayuntamiento de los medios personales y materiales para la organización de los campamentos tecnológicos y científicos, estos se realizarán a través de la contratación del servicio mediante una empresa especializada.

Para determinar el coste de la plaza, **se** considera como principal referencia el expediente de contratación tramitado para la organización del campamento de similar naturaleza realizado el verano pasado, para 2 grupos de edad con 15 participantes cada uno, en horario de 08:00 **a** 15:00 (7 horas) y realizado en las dependencias municipales del Edificio El Cantizal, contando con 2 monitores y 1 coordinador, incluyendo actividades de robótica, diseño **e** impresión 3D.

Las ofertas recibidas se resumen en:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Entidad	Presupuesto ofertado	IVA	Presupuesto total.
LOGIXS	No presenta oferta	LOGIXS	
STAC TIC INNOVAOÓN, S.A.	13.567,50€	STACTIC INNOVACIÓN, S.A.	13.567,50 €
ROCK60TIC	No presenta oferta	ROCK60TIC	
SMARTICK	No presenta oferta	SMARTICK	

Coste medio por plaza, incluyendo los costes directos y costes indirectos (materiales y seguro de responsabilidad civil):

La oferta recibida es igual a 13 567, 50€ € que dividido entre 30 participantes semanales, da un coste medio por plaza será de 452,25 €

	Total costes	Participantes	Precio Unitario
Campamentos tecnológicos y científicos	13.567,50 €	150	90,45 €

Por otra parte, teniendo en cuenta los precios de los campamentos de las Concejalías de Deportes, Cultura y Servicios Sociales que se ofertan en el Verano 2022 a los interesados, se obtiene el siguiente precio promedio por semana:

Concejalías	Precios Campamentos de verano / semana	
Servicios Sociales	52,70(
Deportes	56,20(
Cultura (creativos)	56,20 €	
Cultura (teatro)	56,20 €	
Finca El Pilar	64,15(
Media	57,09	

Considerando el coste de la plaza, y para fijar un precio en consonancia con el resto de la oferta municipal, la propuesta de subvención, de forma estimada, es del 37,87 %:

	Coste /plaza	Participantes	Subvención Ayuntamiento	Precio Público participante
Campamentos tecnológicos y científicos	90,45(150 (30 alumnos a la semana divididos en 2 grupos de edad)	37,87%	56,20

Aplicando un redondeo a la moneda de 100 céntimos de euros, siendo a la baja en los casos de unidades de céntimo de 1 a 49 y alza de 50 a 99;

Por tanto, la propuesta de precio público será de 56,20 euros por plaza / semana y la subvención propuesta del 37,87%.

DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DEL CAMPAMENTO LAS ROZAS IMPULSA - ESTUDIO ECONÓMICO DEL COSTE DE LA PLAZA

Careciendo el Ayuntamiento de los medios personales y materiales para la organización del campamento de emprendimiento Las Rozas Impulsa, éste se realizara a través de la contratación del servicio mediante una empresa especializada.

Para determinar el coste de la plaza, se considera como referencia el expediente de contratación del "Servicio de organización de eventos y actividades en el ámbito educativo y de innovación del Ayuntamiento de Las Rozas" dentro del que se enmarca la ejecución de este programa adjudicado a la empresa Siena Educación por un precio de adjudicación anual de 172412,9€ y una facturación mensual de 14367, 74.

Se estima que se requieren 3 personas dedicadas a tiempo completo a la preparación y ejecución de este programa, cuya preparación requiere de 2 semanas de trabajo y su ejecución requiere de otras 2 en las dependencias municipales del Edificio El Cantizal.

El coste mensual de dicho servicio, incluyendo medios personales y materiales es de 14367,74€, coincidiendo con los medios personales y materiales estimados.

Coste medio por plaza, incluyendo los costes directos y costes indirectos (materiales y seguro de responsabilidad civil):

El coste de la actividad es igual a 14367, 74 € que dividido entre 120 participantes, da un coste por plaza de 120 €

	Total costes	Participantes	Precio plaza	por
Campamento Las Bozas Impulsa	14267 74 £	120	120€	(2
Campamento Las Rozas Impulsa	14307,74€	120	semanas)	

Por otra parte, teniendo en cuenta los precios de los campamentos de las Concejalías de Deportes, Cultura y Servicios Sociales que se ofertan en el Verano 2022 a los interesados, se obtiene el siguiente precio promedio por semana:

Conc:ejalfes	Plecios Cempanentos venmo/H111Ma		
Servidos Sociales	S2,70C		
Deportes	S620C		
CUltura (crativos)	S620C		
CUlura ftatro)	S620C		
finca 🛮 Pilar	64,ISC		
Media	57,89		

Considerando el coste de la plaza, y para fijar un precio en consonancia con el resto de la oferta municipal, la propuesta de subvención, de forma estimada, es del 4,64 %:

	Coste /pita	PartIdpentes	SUbvendón Ayuntamiento	Precio PúWko participante
01mpBmento Rozas lmDulsa	120C	120	4,649'	112400(2 semanas}

Aplicando un redondeo a la moneda de 100 céntimos de euros, siendo a la baja en los casos de unidades de céntimo de 1 a 49 y alza de 50 a 99;

Por tanto, la propuesta de precio público será de 56,20 euros por plaza / semana y la subvención propuesta del 4.64%."

2°.- Informe jurídico suscrito por el Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín, con el conforme del Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, del tenor literal siguiente:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

"ASUNTO: INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA CAMPAMENTOS DE VERANO RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y LA CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO (CONCEJALÍA DE INNOVACION, EDUCACION, ECONOMIA Y EMPLEO)

Antecedentes:

- 1°.- Informe técnico suscrito por la Técnico Municipal, D° Marta Sanchez Asenjo, con fecha 7 de abril de 2022, en el que consta:
 - a) Antecedentes y Justificación.
 - p) Propuesta de precio público.
 - c) Determinación y Estudio económico del coste del servicio Campamentos Tecnológicos y Científicos
 - d) Determinación y Estudio económico del coste del servicio Campamentos Las Rozas Impulsa
- 2°.- Propuesta suscrita por la Concejal-Delegada de Innovación, Educación, Economía y Economía, de inicio de expediente, de fecha 9 de abril de 2021.

Legislación aplicable:

- 1.Artículos 2, 41, 43, 44 y 47 del Real Decreto-legislativo 212004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- 2. Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 811989 de tasas y precios públicos, modificados por la Ley 2511998, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- 3.Artículo 25.2, letra I) Ley 711985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- 4. Artículos 39 y 45 de la Ley 3912015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fundamentos de derecho:

El artículo 41 TRLRHL prescribe que "las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local", siempre que **no** concurra ninguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- 2.- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Por consiguiente, en función de lo indicado en este precepto, y deduciéndose del mismo que todo precio público es exigible por la Entidad Local en el ámbito de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad de la competencia de ésta en régimen de Derecho público, el artículo 25.2, letra 1) de la LRBRL, atribuye al Municipio competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de "ocupación del tiempo libre", y el 25.2 letra ñ) "Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones". Ambas actividades engloban la actividad correspondiente a la indicada en la propuesta de la Concejalía de Innovación y Educación, concretada, fundamentalmente, en campamentos y el fomento de la Innovación y el desarrollo tecnológico. Esto último, unido a la premisa de la no concurrencia en este supuesto de las circunstancias previstas en el artículo 20.1, letra b) TRLRHL, habilitan legalmente a este Ayuntamiento para la exigencia a todos los ciudadanos que decidan asistir a las actividades citadas, impartidas y organizadas por la Concejalía de Innovación y Educacion, de un precio público para sufragar los gastos derivados de la organización e impartición de las mismas.

Respecto a la concreta cuantía de los precios públicos, si bien el artículo 44 TRLRHL por un puro sentido de equilibrio matiza que el importe de los mismos "deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada", su apartado 2° suaviza tales términos, manteniendo que "cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior", invocándose por tanto para esta excepción conceptos jurídicos indeterminados, constando justificación en el informe técnico suscrito por la Técnico Municipal, D° Marta Sanchez Asenjo, sobre la determinación de los citados precios y el porcentaje de los precios que subvenciona el Ayuntamiento.

En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo **es** el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLRHL:

"El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las **Bases** de Régimen Local".

Una vez adoptado el Acuerdo por el órgano municipal competente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento [sin perjuicio del empleo de otros medios de publicación adicionales, como la página web institucional], no como requisito de validez, sino como "condición sine qua non" para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, considerando lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley 3912015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo la publicación oficial del acuerdo garantiza su conocimiento general por parte de los vecinos, convirtiéndose entonces tal publicidad en condición esencial para la ejecutividad de los nuevos precios públicos aprobados.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, habrá de ser emitido informe por la Intervención General

Conclusión:

A nivel jurídico, el Pleno de la Corporación puede aprobar precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de **esta** Entidad local, tales como las dirigidas **a** la ocupación del tiempo libre y el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones como anteriormente **se** ha expuesto, considerándose **a este** respecto que el expediente administrativo presentado **está** completo, una vez que **se** incorpore el informe de fiscalización emitido por la Intervención General, pues **a** la propuesta de la Concejalía correspondiente **se** ha acompañado una sucinta memoria económica justificativa del coste del servicio y del porcentaje que aporta el Ayuntamiento, siendo la propuesta realizada:

- 1.- campamentos de verano en materia de tecnología, robótica, ciencias: 56,20 euros por plaza l semana y 45 € para la semana del 25 de julio por tener un día menos, con una subvención estimada del 37,87 % del coste de la plaza.
- 2.- campamentos de verano Las Rozas Impulsa en materia de emprendimiento: 56,20euros porplaza I semana, con una subvención estimada del 4,64% del coste de la plaza.

Por ello, **se** informa favorablemente la aprobación del siguiente dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda:

- 1°.- Aprobar los precios públicos propuestos por la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, con el detalle de la propuesta que figura en el informe de fecha 7 de abril de 2022.
 - 2°.- Dichos precios públicos estará vigente hasta tanto no se proceda a la modificación del mismo.
- **3°.** Publicar el acuerdo que **se** adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Web Municipal y Portal de Trasparencia."
- 3°.- Informe de Control Permanente favorable, suscrito por la TAG de Fiscalización, Dª Mercedes Vico Bueno y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Precios públicos para los campamentos de verano relacionados con la tecnología y la ciencia y emprendimiento (Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo).

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Mediante escrito suscrito por D° Mercedes Piera Rojo, Concejal-Delegada Innovación, Educación, Economía y Empleo, **se** propone la aprobación de los pecios públicos para los campamentos de verano relacionados con la tecnología y la ciencia y emprendimiento. De acuerdo con la siguiente, Legislación ynormativa aplicable:

Ley 711985, reguladora de bases del Régimen Local.

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986

Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen



Ayuntamiento Las Rozas de Madrid

jurídico de la Entidades Locales

. Real Decreto Legislativo 212004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley Orgánica 212012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 2712013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 112014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 2712013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 3912015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. RO 42412017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Ley 811989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Real Decreto 12812018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Del presente expediente no deriva la realización de autorización o compromiso de gasto alguno para este Ayuntamiento, en este momento, por lo que esta Intervención, de conformidad con los art 2131 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el 29.2º del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el 79 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las AAPP, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

Junto con la propuesta se remite Informe Técnico suscrito por Dº Marta Sánchez Asenjo, Responsable de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, donde se informa que "En el contexto mencionado, con el fin de promover la organización de campamentos de verano especializados en temas de ciencia, tecnología, robótica y emprendimiento destinados a jóvenes en edad escolar de Las Rozas, procurando que los precios sean asequibles y no constituyan una barrera de acceso, y para mantener una coherencia con el resto de precios públicos para campamentos de verano que oferta el Ayuntamiento de Las Rozas, se propone:

La aprobación del siguiente precio público para los campamentos de verano en materia de tecnología, robótica, ciencias: 56,20 euros por plaza I semana y 45 € para la semana del 25 de julio por tener un día menos, con una subvención estimada del 37,87% del coste de la plaza;

La aprobación del siguiente precio público para el campamentos de verano Las Rozas Impulsa en materia de emprendimiento: 56,20 euros por plaza/semana, con una subvención estimada del 4,64% del coste de la plaza.'

La propuesta se concreta en dos precios públicos, para los campamentos tecnológicos y científicos y para los campamentos las Rozas Impulsa.

El estudio económico presentado para los campamentos tecnológicos y científicos incluye costes directos e indirectos e indica que "Para determinar el coste de la plaza, se considera como principal referencia el expediente de contratación tramitado para la organización del campamento de similar naturaleza realizado el verano pasado, para 2 grupos de edad con 15 participantes cada uno, en horario de 08:00 a 15:00 (7 horas) y realizado en las dependencias municipales del Edificio El Cantizal, contando con 2 monitores y 1 coordinador, incluyendo actividades de robótica, diseño e impresión 30.'

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un iriforme resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² Artículo 29.2. Formas de ejercicio

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, deforma continua, que e/funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

¹Artículo 213. Control interno.

En cuanto a los campamentos Las Rozas Impulsa establece que "Para determinar el coste de la plaza, se considera como referencia el expediente de contratación del "Servicio de organización de eventos y actividades en el ámbito educativo y de innovación del Ayuntamiento de Las Rozas" dentro del que se enmarca la ejecución de este programa adjudicado a la empresa Siena Educación por un precio de adjudicación anual de 172.412,9€ y una facturación mensual de 14.367, 74.

Se estima que se requieren 3 personas dedicadas a tiempo completo a la preparación y ejecución de este programa, cuya preparación requiere de 2 semanas de trabajo y su ejecución requiere de otras 2 en las dependencias municipales del Edificio El Cantizal."

En ambos casos, analizados los costes directos e indirectos proponen un precio público para los campamentos de verano en materia de tecnología, robótica, ciencias de 56,20 euros por plaza/semana y 45 € para la semana del 25 de julio por tener un día menos, con una subvención estimada del 37,87 % del coste de la plaza. Y en cuanto a los campamentos de verano Las Rozas Impulsa en materia de emprendimiento proponen un precio público de 56,20 euros por plaza/semana, con una subvención estimada del 4,64% del coste de la plaza.

Estas reducciones propuestas sobre los precios públicos, provocan que los mismos sean deficitarios; Al respecto el art 25 de la ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios, redactado por el artículo 2 de la Ley 2511998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, establece:

"2 Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada."

El Técnico de la Concejalía lo justifica en el sentido anteriormente referenciado.

En todo lo no previsto en el presente expediente y relativo a las normas de gestión de estos Precios Públicos se estará a lo establecido en la Ordenanza General Municipal de Precios Públicos de prestación de servicios.

El establecimiento de estos precios públicos es conforme con lo dispuesto en el art 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 212004, de 5 de matzo, al ser un servicio en el que no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley.

La Ley Orgánica 212012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios de sostenibilidad financiera (el cumplimiento de un periodo de pago dentro de los límites de la legislación como uno de los criterios de sostenibilidad, se añadió en la modificación de la LO 912013), así como de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La aprobación de estos precios públicos no compromete la sostenibilidad de esta Hacienda Local.

El expediente administrativo ha sido informado favorablemente por el Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, Andrés Jaramillo Martín y el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jimenez Andrés, con fecha 18 de abril de 2022.

Por lo expuesto se informa favorablemente, en términos de control financiero, de eficacia, la aprobación de los Precios públicos para los campamentos de verano relacionados con la tecnología y la ciencia y emprendimiento.

El órgano competente para su aprobación es el **Pleno** mediante mayoría simple; es preciso el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. El acuerdo será inmediatamente ejecutivo y se deberá publicar en el BOCM y en la 'Web municipal en los términos previstos en el art 131 de la Ley 3912015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

- 4°.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Innovación, Educación, Economía y Empleo, Dª Mercedes Piera Rojo, con fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós.
- 5°.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con 11 votos a favor correspondientes: 11, correspondientes



de Las Rozas de Madrid

a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, y **12 abstenciones** correspondientes: 5, a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2, correspondientes a las Sras. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, 2, a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, 1, correspondiente a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, 1, correspondiente al Concejal no adscrito D Osear Prados Centeno y 1, correspondiente al Concejal no adscrito D. Nando Di Lolli Ramírez, acuerda:

- 1°.- Aprobar los precios públicos propuestos por la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, con el detalle de la propuesta que figura en el informe de fecha 7 de abril de 2022.
- 2°.- Dichos precios públicos estará vigente hasta tanto no se proceda a la modificación del mismo.
- 3°.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Web Municipal y Portal de Trasparencia.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el V° B⁰ del Sr. Concejal - Delegado de Hacienda y Transparencia, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

 $$V^{\circ}$$ B** EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA P.D. (Decreto 615/2022, de 14 de febrero)

DIAZCALVO ANTONIO - DNI

Firmado digitalmente por: GONZALEZ GUTIERREZ ENRIQUE Fecha y hora: 16.05.2022 21:00:39

Firmado digitalmente por DIAZ CALVO ANTONIO - DNI Fecha: 2022.05.16 09:58:27 +02'00'

Fdo.: Enrique González Gutiérrez